



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Circular

Número:

Referencia: Circular Concurso "Premiamos tu esfuerzo"

CIRCULAR

Estimados agentes oficiales, el IPLYC se complace en informar la realización del sorteo denominado "Premiamos tu esfuerzo", el cual se encuentra organizado por la empresa B-Gaming S.A. El mismo está dirigido únicamente a la Red de agentes oficiales de Lotería de la Provincia de Buenos Aires, y sus Bases y Condiciones Generales y Particulares se encuentran publicadas en <https://www.loteria.gba.gov.ar/> sección agencias.

Para participar en el mismo deberán adherir a la participación en el link <https://forms.gle/csyyueZtVrpWQ6Z9>, el cual ya se encuentra disponible en la página oficial del Instituto. Podrán participar los permisos oficiales que cumplan con un mínimo de 90 % (noventa por ciento) de venta de días hábiles/laborales durante el trimestre comprendido por los meses de octubre a diciembre, inclusive, de 2025.

El concurso "Premiamos tu esfuerzo" tendrá una duración de 2 (dos) meses, contados a partir del día 1 de enero y hasta el 28 de febrero, inclusive, de 2026, y se realizará por única vez.

Cada Agencia participante estará asignada a una zona según el partido donde se encuentra radicada. La asignación de los partidos a cada zona, están detallada en el ANEXO ZONAS de las Bases y Condiciones del concurso. Existirán 2 premios por zona (primer y segundo premio) que resultará ganador en cada zona aquel punto de venta que logre el mayor crecimiento contra sí mismo, tomando como base de comparación, según se indica:

Promedio diario de recaudación "**Base**" de cada Agencia, más un 10%, comparado con el promedio diario "**Real**" de las ventas durante la duración del concurso.

Para el cálculo del promedio diario de recaudación "Base" de cada agencia, se tomará el total de lo recaudado por las terminales de la agencia de todos los juegos (exceptuando apuestas hípicas si las hubiera) durante el período comprendido por los meses de octubre a diciembre, inclusive, de 2025 divido la cantidad de días que operó la agencia.

Para el cálculo del promedio diario de recaudación "**Real**" de cada agencia, se tomará el total de lo recaudado por las terminales de la agencia de todos los juegos (exceptuando apuestas hípicas si las

hubiera) durante el periodo de realización del concurso divido la cantidad de días hábiles/ laborables durante la duración del concurso.

En el caso de producirse empate de cada categoría se evaluará para el mismo período de comparación, el crecimiento en ventas de "**Quiniela Plus**", debiendo tener las agencias un mínimo del promedio de venta diario "real" de 200 tickets de "**Quiniela Plus**".

Habrá evaluaciones quincenales de la performance de cada punto de venta para notificar los mejor posicionados.

Entre todos los Agentes Oficiales que participen y que cumplan con las condiciones establecidas en las Bases y Condiciones, será ganador aquel Agente Oficial que dentro de su misma zona, logre el mejor rendimiento comparado consigo mismo de las ventas ocurridas durante el período "Base" respecto al promedio del período "Real" siempre dentro de la misma zona. Los ganadores en cada zona se harán acreedores de los siguientes premios:

Primer Premio:

1 Smart TV 50"

Segundo Premio:

1 Smart TV 43"

Los premios estarán a cargo de la empresa B-Gaming S.A, y su entrega a los ganadores tendrá lugar en la sede central del IPLYC.